



Junta de
Andalucía

MATRÍCULA CURSO 2020-2021

1. Plazos de matriculación

- Julio: del 1 al 10 ambos inclusive, de manera telemática o presencial en horario matinal.
- Septiembre: del 1 al 10 ambos inclusive (prorrogable mientras haya disponibilidad de plazas).

2. ¿Quiénes deben formalizar matrícula en julio ?

- Los alumnos y alumnas del centro que han aprobado en la convocatoria ordinaria de junio.
- Los **nuevos alumnos** de todas las modalidades de enseñanza (presencial, semipresencial y CAL) que han resultado admitidos.

3. ¿Quiénes deben formalizar matrícula en septiembre ?

- Alumnado del centro que tenía el idioma NO APTO en junio.
- Los solicitantes de plaza inicialmente no admitidos y que finalmente han accedido por lista de espera.

4. Procedimiento para matriculación

Existen tres vías para formalizar matrícula

- **Teletramitación:** este procedimiento es el más rápido, ahorrando al usuario esperas. Se realiza a través de la [Secretaría Virtual](#) de la Consejería de Educación.

Permite entre otras cosas adjuntar los documentos de matriculación y pagar las tasas. Desde el 1 de julio está habilitada la plataforma para que el/la candidata/a pueda rellenar la matrícula.

- Completado online y entrega en el centro. También a través de la [Secretaría Virtual](#) de la Consejería de Educación el usuario puede optar por rellenar la matrícula sin certificado digital. Una vez completado el impreso el sistema genera un archivo en PDF que también incluye el documento de liquidación de tasas 046. El /la alumno/a imprimirá el archivo cumplimentado y junto con el resto de documentación lo presentará en la EOI "Sierra Morena" para su matriculación. Antes de entregar toda la documentación deberá pasar por una entidad bancaria y abonar las tasas correspondientes de matriculación.
- Personalmente en el centro. En este caso los /las alumnos /as deberán recoger y entregar toda la documentación personalmente en el centro.

5. **Documentación a presentar.** (excepto en solicitudes tramitadas con certificado digital)

Todo el alumnado

- Impreso de matrícula por duplicado.
- Justificación del abono de las tasas de matriculación (modelo 046)

Además , dependiendo del caso, se deberá aportar la siguiente documentación.

Alumnado de nuevo ingreso

- Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- 1 Fotografía tamaño carné.

Menores de 16 años

- Anexo V: certificado de primer idioma cursado en ESO.

Acceso por Bachillerato

Todas aquellas personas que acrediten 1º y 2º bachillerato. para acceso directo a A2 o B1

- Certificado expedido por el IES o boletín de calificaciones en el que conste el resultado del idioma cursado como primer idioma extranjero.

Acceso por certificados de externos

Todas aquellas personas que acrediten certificaciones de conocimientos de idiomas reconocidas por la Consejería de Educación y Deporte

- Certificado acreditativo expedido por la entidad correspondiente.

Alumnado CAL (sólo docentes)

- El alumnado de la especialidad CAL deberá adjuntar además el Anexo o Anexos correspondientes a cada situación profesional.

Alumnado procedente de "That´s English"

- Los/as alumnos/as admitidos procedentes de la modalidad "That's English" deberán presentar en el momento de matricularse, certificado de los estudios superados en esta modalidad, así como solicitud de traslado de su expediente a este centro debidamente cumplimentada.

6. TASAS ACADÉMICAS.

Al tratarse de un centro docente público, no se pagan cuotas mensuales. Únicamente es necesario abonar las tasas de matrícula y , en su caso, las de expedición de tarjeta de alumno/a. Las tasas no se abonan en la Escuela Oficial de Idiomas, sino en cualquier entidad bancaria a través del **impreso 046**. Una vez pagada la tasa y validado el impreso 046 por la entidad bancaria se incluirá junto con el resto de la documentación. Si la persona que se matricula es solicitante de beca podrá no abonar las tasas aportando certificación de haber solicitado beca. En caso de denegársele la beca deberá abonar las tasas correspondientes, ya que de no hacerlo se anulará su matrícula y derecho a asistencia a clase.

ALUMNADO ANTIGUO	55 ' 63€
ALUMNADO NUEVO	76 ' 72€
IDIOMA ADICIONAL	47 ' 20€
TARJETA DE IDENTIDAD (sólo nuevos alumnos)	1 ' 27€

Exenciones y bonificaciones.

Están exentos del pago de estas tasas:

1.- Las víctimas de actos terroristas.- (Ley 10/2010, de 15 de noviembre BOJA de 24/11/2010), relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 21: Cuando, como consecuencia de un acto terrorista, se deriven para el propio estudiante o para sus padres, tutores o guardadores, daños personales que sean de especial trascendencia, o los inhabiliten para el ejercicio de su profesión habitual. La especial trascendencia de los daños será valorada, atendiendo a la repercusión de las lesiones sufridas en la vida y en la economía familiar de la víctima, y se dará en todo caso en los supuestos de muerte o de lesiones invalidantes.

2.- Los beneficiarios de familia numerosa de categoría especial (categoría establecida en la Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas-BOE del 19/11/2003.

3.- La expedición de títulos duplicados por causa imputable a la Administración.

4.- Reexpedición de títulos o documentos. (Ley 3/2007 de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

5.- Disposición final décima. Dos. Ley 5/2012 de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Bonificaciones: Los beneficiarios de familia numerosa de categoría especial abonarán el 50 % de la tasa (Ley 40/2003 de 18 de noviembre.

MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. (Código procedimiento: 5580)

Nº MATRÍCULA

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBE QUE CORRESPONDE A LA ETAPA EDUCATIVA EN QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA
NO CUMPLIMENTAR LOS ESPACIOS SOMBREADOS.
ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA.
ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA LA PERSONA SOLICITANTE.

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:	
DNI/NIE:		SEXO: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		FECHA NACIMIENTO:	
NACIONALIDAD:					
DOMICILIO: CALLE PLAZA O AVDA. Y NÚMERO:					
MUNICIPIO:			LOCALIDAD:		PROVINCIA:
C. POSTAL:					
TELÉFONO/S:			CORREO ELECTRONICO:		

B DATOS FAMILIARES(1)			
PADRE / TUTOR:			
NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/NIE:	SEXO: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
MADRE / TUTORA:			
NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/NIE:	SEXO: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer

(1) Los datos del padre, madre, o tutores se cumplimentarán sólo en el caso de solicitantes menores de edad.

2 ÚLTIMO CURSO SUPERADO EN ESTAS ENSEÑANZAS EN EL IDIOMA EN EL QUE SE MATRICULA						
IDIOMA:	NIVEL:	BÁSICO	INTERMEDIO B1	INTERMEDIO B2	AVANZADO C1	CÓDIGO
		1° <input type="checkbox"/> 2° <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1° <input type="checkbox"/> 2° <input type="checkbox"/>	1° <input type="checkbox"/> 2° <input type="checkbox"/>	

3 DATOS DE LA MATRÍCULA							
CENTRO DE IMPARTICIÓN DEL CURSO:			LOCALIDAD:		CÓDIGO DE CENTRO:		
MATRÍCULA OFICIAL	MODALIDAD: <input type="checkbox"/> PRES. <input type="checkbox"/> SEM.		NIVEL:				
	IDIOMA:		BÁSICO	INTERMEDIO B1	INTERMEDIO B2	AVANZADO C1	AVANZADO C 2
		1° <input type="checkbox"/> 2° <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	1° <input type="checkbox"/> 2° <input type="checkbox"/>	1° <input type="checkbox"/> 2° <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		CÓDIGO					
MATRÍCULA LIBRE	IDIOMA:		NIVEL:				
			BÁSICO A2	INTERMEDIO B1	INTERMEDIO B2	AVANZADO C1	CÓDIGO
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Firma del padre, madre, tutor, tutora, representante legal o solicitante.			El/la Funcionario/a				
Fecha:			(Sello del Centro)				

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA Y OBSERVACIONES:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General competente en materia de educación permanente cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 – Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la solicitud de matricula (oficial o libre) en las Escuelas Oficiales de Idiomas (Orden 20/04/12), cuya base jurídica es la L.O 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

TASAS AÑO 2020

Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

TASAS POR SERVICIOS ADADÉMICOS

NUEVOS/AS ALUMNOS/AS (Matrícula oficial y libre)

Apertura de expediente	21,08 €
Matrícula por idioma	47,20 €
Servicios Generales	8,43 €
Total	76,71 €

ANTIGUOS/AS ALUMNOS/AS (Matrícula oficial y libre)

Matrícula por idioma	47,20 €
Servicios Generales	8,43 €
Total	55,63 €

MATRÍCULA EN SEGUNDO IDIOMA (TODO EL ALUMNADO)

Matrícula por segundo idioma	47,20 €
------------------------------	---------

TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Sólo alumnos/as nuevos/as)

Expedición de tarjeta de identidad	1,27 €
------------------------------------	--------

TASAS POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS

Certificado de nivel de enseñanzas de idiomas	26,39 €
---	---------



Están exentos del pago de estas tasas:

1.- Las víctimas de actos terroristas.- (Ley 10/2010, de 15 de noviembre BOJA de 24/11/2010), relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 21:

Cuando, como consecuencia de un acto terrorista, se deriven para el propio estudiante o para sus padres, tutores o guardadores, daños personales que sean de especial trascendencia, o los inhabiliten para el ejercicio de su profesión habitual. La especial trascendencia de los daños será valorada, atendiendo a la repercusión de las lesiones sufridas en la vida y en la economía familiar de la víctima, y se dará en todo caso en los supuestos de muerte o de lesiones invalidantes.

2.- Los beneficiarios de familia numerosa de categoría especial (categoría establecida en la Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas-BOE del 19/11/2003.

3.- La expedición de títulos duplicados por causa imputable a la Administración.

4.- Reexpedición de títulos o documentos. (Ley 3/2007 de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

5.- Disposición final décima. Dos. Ley 5/2012 de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

Bonificaciones:

Los beneficiarios de familia numerosa de categoría especial abonarán el 50 % de la tasa (Ley 40/2003 de 18 de noviembre.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO V

CERTIFICACIÓN DE LA LENGUA EXTRANJERA QUE CURSA COMO PRIMER IDIOMA EL ALUMNO O ALUMNA QUE ESTÉ CURSANDO ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR.

D./Dña.,
Secretario/a del Centro:
con código de centro nº de la localidad de

CERTIFICA

Que D./Dña. se halla
actualmente matriculado en este centro en las enseñanzas de:

- Educación Secundaria
- Formación Profesional de grado superior.

Curso:

y que la lengua extranjera que cursa como primer idioma es :

Lo cual firma, a petición de la persona interesada y para que surta los efectos oportunos,

En, a de de

VºBºDEL DIRECTOR/A

EL /LA SECRETARIO/A



Fdo.:

Sello del centro

Fdo.:

Información de interés para personas matriculadas.

CURSO 2020-2021

ATENCIÓN: Las fechas que aparecen a continuación son de aplicación siempre y cuando las autoridades sanitarias y educativas, en función de la situación de la pandemia por COVID-19 al comienzo del curso académico 2020-2021. Llegado el mes de septiembre le recomendamos que consulte nuestra página web donde encontrará toda la información actualizada.

www.eoilacarolina.net

Publicación de horarios	16 septiembre 2020
Elección de horarios (sólo inglés)	17 septiembre 2020
Comienzo de las clases	21 septiembre 2020